



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 14 agosto de 2023

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	Adela Ardila de Ortiz c.c. 26.499.664
Cesionario:	Bernardo Ricaurte Durán c.c. 91.072.426
Demandado:	Constructora Comoweman LTDA Nit. 900.127.761-8
Radicado:	630013103002-2010-00286-00
Asunto:	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 06.pdf del expediente digital, se ordena requerir al agente liquidador, Joan Sebastián Márquez Rojas o quien haga sus veces, a fin que informe las resultas del proceso de toma de posesión con fines de liquidación de la Sociedad Comowerman Ltda, toda vez que desde el 27 de julio de 2021 se ordenó la suspensión y envío del proceso de la referencia, sin que hasta la fecha se tenga certeza de la suerte del mismo y si puede darse por terminado.

Se concede un término de 10 días para el cumplimiento del anterior requerimiento.

Por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, comuníquese el presente auto al agente liquidador doctor JOAN SEBASTIAN MARQUEZ ROJAS al correo electrónico: liquidacionconstructoracyh@gmail.com

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Mmcz
Márquez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc42f0b4b4cb9cc1e5566631c03155fd2719b572cf34b4106db9480035689ff**

Documento generado en 14/08/2023 11:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>